

Bogotá D.C., 26 de noviembre de 2024

LA SUBDIRECCIÓN DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ, D.C.

EXPIDE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

En uso de las facultades conferidas por los Decretos Distritales 530 de 2015 y 848 de 2019

CERTIFICA:

Que según consta en los documentos que reposan en el expediente, mediante Resolución No. 818 de 28 de agosto de 2009 emanada por la Secretaria Distrital de Salud, se reconoció Personería Jurídica a la institución de utilidad común sin ánimo de lucro perteneciente al sector privado del sector salud denominada:

Razón social:	FUNDACIÓN APRENDER A VIVIR
Nit:	830507712-4
Domicilio Principal:	Bogotá D.C.
SIPEJ:	ID 18716
Código Prestador:	1100120395-01
Dirección principal:	KR 71 53 52
Teléfono:	3103330027 - 3103884990
Correo Electrónico:	direccionclaritza@gfundacionaprenderavivir.com johnpava_27@hotmail.com
Representante Legal:	JOHN ALEXANDER PAEZ VALENCIA

OBJETO SOCIAL

Que la “FUNDACIÓN APRENDER A VIVIR” estableció dentro de sus estatutos vigentes como objeto social el siguiente: *“Realizar tratamiento y rehabilitación a personas con problemas en adicción a sustancias psicoactivas y de alcoholismo, por medio de herramientas médicas, psicológicas y terapéuticas que permitan al paciente recuperarse e incorporarse a la vida social...”*.

NOMBRAMIENTOS

Que mediante Acta No. 7 en reunión extraordinaria de la Asamblea General de fecha 24 de julio de 2009 la “FUNDACIÓN APRENDER A VIVIR” designó como Representante Legal al señor JOHN ALEXANDER PÁEZ VALENCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.130.214 de Fontibón.

Que según lo establecido en los estatutos vigentes y aprobados mediante la Resolución No. 818 del 28 de agosto de 2009 emanada por la Secretaria Distrital de Salud, la “FUNDACIÓN APRENDER A VIVIR” consagró en el artículo 23 las funciones del representante legal así:

“Artículo 23 - FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL” Son funciones del representante legal las siguientes:

- a) Participar en la Junta Directiva de la Fundación.
- b) Formular las normas de carácter científico y recomendar a la Junta Directiva las medidas que considere convenientes para la marcha adecuada de las labores científicas y de atención.
- c) Elaborar conjuntamente con la junta directiva, un plan anual de actividades del área asistencial y administrativa de la institución.
- d) Planear y dirigir la prestación de los servicios de salud de la fundación, orientando su acción hacia la satisfacción de las necesidades de los usuarios y el cumplimiento de las normas legales correspondientes.
- e) Supervisar en forma permanente la elaboración y ejecución de protocolos y guías de manejo.
- f) Presentar a la Junta Directiva informes periódicos de su gestión.
- g) Representar personalmente o por delegación a la Fundación en eventos nacionales o internacionales de carácter científico.
- h) Concurrir y participar en comités y juntas de los cuales haga parte. i) Convocar a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias cuando lo considere conveniente.
- j) En general, desempeñar todas las funciones que le corresponden como máxima autoridad de la Institución, las que señale la Junta Directiva y aquellas que le asignen los Estatutos y los reglamentos de la Fundación.

Que mediante Acta No. 148 de fecha 05 de diciembre de 2022 en Asamblea de Asociados Extraordinaria de la “FUNDACIÓN APRENDER A VIVIR, en la cual se nombró como Representante Legal Suplente, al señor JULIO CESAR RIOBO AGAMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.483.339 de Ibagué.

Que mediante Acta No. 150 de fecha 19 de enero del 2023 en Asamblea Ordinaria de la “FUNDACIÓN APRENDER A VIVIR”, se eligió la nueva Junta Directiva la cual quedo conformada de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
JHON ALEXANDER PÁEZ VALENCIA CC NO. 79130214	PRESIDENTE
JULIO CESAR RIOBO AGAMEZ CC NO. 1110483339	TESORERO
JHONATHAN JAMES ARCE CELIS CC NO. 79688361	SECRETARIO

Que mediante Acta No. 118 de fecha 26 de junio de 2020 de Asamblea de Asociados ordinaria se designó como Revisor Fiscal Principal de la “FUNDACIÓN APRENDER A VIVIR”, al señor, JAIRO ALBERTO LARROTA SAENZ, identificado con cédula de ciudadanía No 19.418.015 de Bogotá y T.P 237475 – T de la junta central de contadores y como Revisor Fiscal Suplente al señor Ricardo Bonilla Rojas identificado con cédula de ciudadanía No 79.924.931 de Bogotá y T.P 163164 – T de la junta central de contadores.

Que, de acuerdo con el artículo tercero, numeral primero del Decreto No. 0427 del 05 de marzo de 1996 de la Presidencia de la República, las entidades privadas sin ánimo de lucro del sector salud, están exentas de registro en las Cámaras de Comercio.

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad sin ánimo de lucro hasta la fecha y hora de su expedición. La presente certificación tiene vigencia de noventa (90) días contados a partir de la fecha de su expedición.



RONALD ALEXANDER TOVAR SIERRA
Subdirector Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud (E)

Proyectó: Andres R

Nota: Este certificado de existencia y representación legal NO hace las veces del certificado que se expide en el ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro que prestan servicios de salud en la ciudad de Bogotá.